

diez años de la fecha de emisión, pero, no obstante, tanto los tenedores como el Estado podrían exigir la amortización a la par, a los seis u ocho años, el 28 de junio de 1991 o de 1993, solicitándolo en el periodo que a tal fin se estableciera. Dicho periodo es el señalado en el número 9 de la Orden de este Ministerio de 23 de enero de 1986.

Considerando que el nivel actual de los tipos de interés hace aconsejable disponer la amortización anticipada de la citada emisión para reducir la carga financiera por intereses que ha de soportar el Tesoro Público, y en uso de las autorizaciones contenidas en el apartado 8.2 de la Orden de 23 de enero de 1991, esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.-Disponer la amortización, a la par, de la emisión de 28 de junio de 1985, de Obligaciones del Estado al 13,50 por 100, cuyo importe nominal asciende a 48.489.260.000 pesetas.

Segundo.-La fecha de reembolso será la de su próximo vencimiento semestral de intereses, el día 28 de junio de 1991.

Tercero.-Las facturas de reembolso se presentarán de la misma forma que en las amortizaciones ordinarias y en los plazos previstos para aquéllas.

Cuarto.-Para atender al pago del nominal de la emisión de 28 de junio de 1985, cuya amortización se dispone en el apartado primero de esta Resolución, y de las Obligaciones del Estado al 13,75 por 100, emisión de 25 de marzo de 1985, presentadas por sus tenedores al reembolso voluntario de fecha 25 de marzo de 1991, previsto en el apartado 3.1.2 de la Orden de 15 de enero de 1985, se habilitará crédito en los conceptos 06.01.011A.901.33 y 06.01.011A.901.32, respectivamente, de la Sección 06. «Deuda Pública» del Presupuesto del Estado en vigor, por importe de 48.489.260.000 y 32.177.340.000 pesetas.

Madrid, 1 de abril de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**9474** *RESOLUCION de 10 de abril de 1991, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hacen públicas las Entidades dadas de alta y baja en Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.*

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto prevé que el Registro de Miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía y Hacienda para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud, este Ministerio acuerda:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de Entidades que han sido dadas de alta y baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de marzo del año en curso según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de abril de 1991.-El Secretario de Estado, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

#### ANEXO I

*Relación de Entidades inscritas en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de marzo de 1991*

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián.  
Caja de Crédito del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.  
Caja Rural de Almedralejo.  
Caja Rural Gijonesa.  
Caja Rural de Fuentepelayo.  
Caja Rural Nuestra Señora de Guadalupe.  
Caja Rural Nuestra Señora del Rosario.

#### ANEXO II

*Relación de Entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de marzo de 1991*

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián.  
Caja Provincial de Ahorros de Granada.

**9475** *RESOLUCION de 12 de abril de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican índices de referencia en el mercado hipotecario.*

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 20 de junio de 1986, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los siguientes índices de referencia del mercado hipotecario, correspondiente al mes de diciembre de 1990:

a) Tipo de interés medio de las cédulas hipotecarias emitidas en el semestre anterior: 12,25 por 100.

b) Tipo de interés medio de la Deuda Pública con amortización entre tres y seis años, emitida en el semestre anterior: 14,15 por 100.

c) Tipo de interés medio minorado en un punto porcentual, de los tipos de interés más practicados en los créditos hipotecarios concedidos por las Entidades de la Asociación Hipotecaria Española durante el último trimestre natural anterior: 15 por 100.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**9476** *RESOLUCION de 17 de abril de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 14, 15, 16 y 17 de abril de 1991.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 14, 15, 16 y 17 de abril de 1991, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 14 de abril de 1991:

Combinación ganadora: 14, 16, 24, 38, 11, 26.  
Número complementario: 30.

Día 15 de abril de 1991:

Combinación ganadora: 24, 13, 31, 6, 36, 48.  
Número complementario: 23.

Día 16 de abril de 1991:

Combinación ganadora: 2, 24, 41, 8, 12, 47.  
Número complementario: 26.

Día 17 de abril de 1991:

Combinación ganadora: 19, 24, 35, 47, 44, 1.  
Número complementario: 23.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 16/1991, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 21 de abril de 1991, a las veintiuna treinta horas, y los días 22, 23 y 24 de abril de 1991, a las nueve treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de los sorteos.

Madrid, 17 de abril de 1991.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**9477** *RESOLUCION de 8 de abril de 1991, de la Subsecretaría, por la que se hacen públicas las subvenciones estatales anuales abonadas a las distintas formaciones políticas, con derecho a las mismas, durante el primer trimestre del presente ejercicio de 1991.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de Partidos Políticos, el Estado concede a las distintas Entidades políticas con representación en el Congreso de los Diputados una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre aquéllas, acorde a los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la citada Cámara.

Esta financiación pública, que se abona en doce mensualidades, para gastos de mantenimiento ordinario, se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio